

Dios te guarde muchos años. Juscado Nacional de Huetamo. Julio 22 de 1813.—El Subdelegado, *Buenaventura Basquez*.

Huetamo Julio 26 de 1813.—Recebi de Sr. Subdelegado el oficio que antecede, y en su debido cumplimiento quedo entendido lo que me expresa, y firmó el Escribano de Republica.—*Jose Domingo*, Escribano de Republica.

Hijo Gobernador D. Pasqual Silverio.—Es indispensable que asociado de tu Republica y Escrivano, comparescas en este Juscado en la mañana del dia 4 del entrante Agosto en el que he combenido con el Parroco de esta Cabesera, se elijan los tres Sugetos que se hande proponer, el dia 5 para la votacion de ellos, y se vea quien es el que con mayores votos queda electo para que pueda pasar a Chilpancingo, á hasistir ala Suprema Junta General de Representantes que en el dia 8 del venidero Septiembre se hade celebrar en el citado Pueblo, como nos lo ha mandado nuestro Capitan General D. Jose Maria Morelos, en su Bando que se publicó en esta Cabesera el Domingo proximo pasado. Y para que dicha superior resolucio n tenga el debido y puntual cumplimiento te cito y emplazo, para que sin escusa ni pretesto alguno, estés en esta Cabesera el dia que te señalo.

Y de quedar entendido de cumplir con esta orden me daras el correspondiente aviso.

Dios te guarde muchos años. Juscado Nacional de Huetamo. Julio 21 de 1813.—El Subdelegado, *Buenaventura Basquez*.

Casa de Gobierno de este Pueblo de Tanganhuato. Julio 26 de 1813.—Quedo entendido de la situacion que se me asé Conmi Comun á la Cabesera San Juan Guetamo Cuya Comparencia Berificaré Segun y Como se me ordena y para su constancia lo firmo conmi Escribano de Republica.—El Gobernador Actual, *Pascual Silberio*.—*Jose Gregorio*, Escrivano de Republica.

Hijo Gobernador D. José Antonio.—Es indispensable que asociado de tu republica y Escrivano, comparescan en este Juzgado para el dia 4 del entrante Agosto en el que he combe-

nido con el Parroco de esta Cabesera, se elijan los tres sugetos que se hande proponer el dia 5 para la votacion de ellos, y se vea quien es el que con mayores votos sale Electo para que pueda pasar á Chilpancingo á hasistir á la Suprema Junta general de Representantes que en el dia 8 del venidero Septiembre se hade celebrar en el citado Pueblo, como nos lo ha incinuado nuestro Exmo. Sr. Capitan General D. José Maria Morelos, segun lo habreis oido en el Bando que se publicó en vuestro Partido. Y para que dicha superior resolucio n tenga el debido cumplimiento te cito y emplazo, para que sin escusa ni pretesto alguno, estés y asistas el dia prevenido; debolviendome esta original, con su correspondiente recivo que sentaras al calse, para los efectos que ami combengan.

Dios te guarde muchos años. Juscado Nacional de Huetamo, Julio 22 de 1813.—El subdelegado, *Buenaventura Basquez*.

Digo yo Gobernador actual D. José Antonio y mis dos Alcaldes Juan Matias y Gregorio Borja. que Recibimos del Sor. Subdelegado D. Buenaventura Vasques, esta orden para que en el dia 4 entrante Agosto comparescamos, á la cabesera de Huetamo acistir á la votacion de los sugetos que se han de elejir para que pueda pasar á Chilpancingo á hacistir á la Suprema Junta, y porque assi lo cumpliremos. Damos esta en el pueblo de San Lucas a 26 de Julio de 1813, y para su constancia, firmo el escrivano de republica por nosotros por el Gobierno y Alcaldes.—*José Eduardo*, escrivano de Republica.

Hijo Alcalde D. Jose Mucio.—Es indispensable que asociado de tu Republica y Escrivano, comparescas en este Juscado en la mañana del dia 4 del entrante Agosto en el que he combenido con el Parroco de esta cabesera, se elijan los tres sugetos que se han de proponer el dia 5 para la votacion de ellos, y se vea quien es el que con mayores votos queda electo para que pueda pasar á Chilpancingo, á hasistir á la Suprema Junta General de Reprerentantes que en el dia 8 del venidero Septiembre se ha-

de celebrar en el citado Pueblo, como nos lo ha mandado nuestro Capitan General D. José Maria Morelos, en su Bando que se publicó en esta Cabesera el Domingo proximo pasado. Y para que dicha Superior resolucio n tenga el debido y puntual cumplimiento te cito y emplazo, para que sin escusa ni pretesto alguno, estes en esta Cabesera el dia que te señalo.

Y de quedar entendido de cumplir con esta orden me daras el correspondiente aviso.

Dios te guarde muchos años. Juscado Nacional de Huetamo, Julio 21 de 1813.—El subdelegado, *Buenaventura Basquez*.

En dicho dia mes, y año recibí el oficio y echome cargo del contenido digo que obedesco y quedo en entendido de ejecutarlo la orden y para su constancia lo firmo mi escribano de Republica, *Luciano Arellano*.—San Gerónimo.

Hijo Gobernador D. José Nicolas.—Es indispensable el que asociado de tu Republica y Escrivano, comparescas en este Juscado en la mañana del dia 4 del entrante Agosto, en que he combenido con el Parroco de esta Cabesera, se elijan los tres sugetos que se han de proponer, el dia 5 para la votacion de ellos, y se vea quien es el que con mayores votos queda Electo para que pueda pasar á Chilpancingo á hacistir á la Suprema Junta General de Representantes que en el dia 8 del venidero Septiembre se ha de celebrar en el citado Pueblo, como nos lo ha mandado nuestro Exmo. Sr. Capitan General Don Jose Maria Morelos, en el Bando que se publico en este Pueblo, el Domingo proximo pasado. Y para que dicha superior resolucio n tenga el debido y puntual cumplimiento te cito y emplazo, para que sin escusa ni pretesto alguno, estés en esta Cabesera, el dia que te señalo.

Y de quedar entendido de cumplir con esta orden me daras el correspondiente havisio.

Dios te guarde muchos años. Juscado Nacional de Huetamo, Julio 21 de 1813.—El subdelegado, *Buenaventura Basquez*.

Recivi el oficio de V. con fecha beinte y uno de Julio de mil ochocientos trese y bisto su

contenido digo que estoi pronto y toda mi Republica Dios mediante para el dia que me señalas á Executar lo que se nos ordena nuestro Señor Guarde á V. muchos años, que deese con felicidades y S. M. Q. B.—*José Nicolas*, Gobernador Actual.—Tlapehuala.

Hijo Gobernador D. Domingo Pablo.—Es indispensable que asociado de tu republica y Escrivano comparescas en este Juscado para el dia 4 del entrante Agosto en que he combenido con el Parroco de esta Cabesera, se elijan los tres sugetos que se hande proponer el dia 5 para la votacion de ellos y se vea quien es el que con mayores votos queda Electo para que pueda pasar a Chilpancingo a hasistir ala Suprema Junta general de representantes que el dia 8 del venidero Septiembre se hade celebrar en el citado Pueblo, como nos lo ha incinuado nuestro Exmo. S. Capitan General D. Jose Maria Morelos, segun lo habreis oido en el Bando que se publicó en vuestro Partido. Y para que dicha superior resolucio n tenga el debido y puntual cumplimiento, te cito y emplazo para que sin escusa ni pretesto alguno, estés y asistas el dia que te señalo; debolviendome esta original con el recivo que acusaras alcalce de ella.

Dios te guarde muchos años. Juscado Nacional de Huetamo Julio 22 de 1813.—El Subdelegado, *Buenaventura Basquez*.

Digo Gobernador del Pueblo de Purechicho Domingo Pablo, que recibí la superior orden del Exmo. Señor Capitan General en que me doi por citado para el dia 4 de Agosto y para que conste lo firmé.—*Jose Lino*.

Hijo Gobernador D. Alberto Luciano.—Es indispensable que asociado de tu Republica y Escrivano, comparescas en este Juscado en la mañana del dia 4 del entrante Agosto en el que he combenido con el Parroco de esta Cabecera, se elijan los tres sugetos que se hande proponer, el dia 5 para la votacion de ellos, y se vea quien es el que con mayores votos queda electo para que pueda pasar a Chilpancingo, á hasistir ala Suprema Junta General de Representantes que en el dia 8 del venidero Septiembre

se hade celebrar en el citado Pueblo, como nos lo ha mandado nuestro Capitan General D. Jose Maria Morelos, en su Bando que se publicó en esta Cabecera el Domingo proximo pasado. Y para que dicha superior resolucio[n] tenga el debido y puntual cumplimiento te cito y emplazo, para que sin excusa ni pretexto alguno, estés en esta Cabecera el dia que te señalo.

Y de quedar entendido de cumplir con esta orden me daras el correspondiente aviso.

Dios te guarde muchos años. Juscado Nacional de Huetamo Julio 21 de 1813.—El Subdelegado, *Buenaventura Basquez*.

Pueblo de Santiago Julio 27 de 1813.—En cumplimiento de lo prevenido en el antecedente oficio estoy pronto á pasar con toda mi Republica ala Cavecera del Pueblo de Huetamo en el dia citado. Y para constancia lo firmó el Escrivano de esta Republica.—*Marcos Mave-linos*, escrivano de Republica.

Siendo indispensable para el bien de nuestra Nacion, dar el debido cumplimiento ala Superior Determinacion del Exmo. S. Capitan General D. Jose Maria Morelos que mi Encargado habra mostrado a V. he acordado con el Parroco de este Partido, Br. D. Jose Rafael Diaz se celebre el excludinio el dia 4 del entrante mes de Agosto, para que la votacion de los tres sugetos que se propongan, se execute el dia siguiente y como para que salga todo con el acierto que deecemos, combiene el que V. de ruego y encargo, se regrese a esta Cabesera para estar en ella el citado dia 4 como queda dicho.

Dios guarde a V. muchos años. Huetamo y Julio 21 de 1813.—*Buenaventura Basquez*.—*Jose Rafael Diaz*.—S. Cura Encargado D. Vicente Lubiano.

Visto su contenido: digo que sin embargo de las gravisimas y continuas ocupaciones, asistiré para el dia citado a refundir mi voto en el sugeto de mayor supocision, y bolverme luégo pues la necesidad me estrecha.

Dios guarde á V. muchos años. Pungaravato Julio 27 de 1813.—*Vicente Lubiano*.

Sr. Subdelegado, D. Buenaventura Basquez,

San Miguel y Julio 30 de 1813.—Venerado Señor por el motivo de hayarme en la ocacion algo acidentado é reflejado que si me pongo en camino puedo agravarme por lo que suplico á V., me dispense y al mismo tiempo haga mi persona en lo que yo pueda servir.

Deceo á V. todas felicidades y que mande á este su afectisimo y S. S. Q. B. S. M.—*Esteban Peñaloza*.

Hijo Governador D. Santiago Lucas.—Es indispensable que asociado de tu Republica y Escrivano, comparescas en este Juscado en la mañana del dia 4 del entrante Agosto en el que he combenido con el Parroco de este Partido, se elijan los tres sugetos que se han de proponer el dia 5 para la votacion de ellos, y se vea quien es el que con mayores votos queda Electo para que pueda pasar á Chilpancingo á hacistir á la Suprema Junta General de Representantes, que el dia 8 del venidero Septiembre se ha de celebrar en el citado Pueblo, como nos lo ha mandado nuestro Capitan General D. Jose Maria Morelos en su Bando que se publicó en esta Cabesera el Domingo proximo pasado. Y para que dicha superior resolucio[n] tenga el debido y puntual cumplimiento te cito y emplazo, para que sin excusa ni pretexto alguno, estés en esta Cabesera el dia que te señalo.

Y de quedar entendido de cumplir con esta orden me daras el correspondiente aviso.

Dios te guarde muchos años. Juscado Nacional de Huetamo 21 de Julio de 1813.—El subdelegado, *Buenaventura Basquez*.

Gobierno de Naturales de Pungaravato y Julio 31 de 1813.—Habiendo bisto la antecedente orden. Decimos que cumpliremos segun y como se nos ordena. Y para que conste lo firmó nuestro Escribano.—Por mi Governador y Republica.—*Juan Jose Aparicio*, escrivano de Republica.

Siendo indispensable para el bien de nuestra Nacion, dar el debido y puntual cumplimiento á la superior determinacion del Exmo. Sor. Capitan General D. José Maria Morelos que

ya mi Encargado mostrará á V., he acordado con el Parroco de este Partido Br. D. José Rafael Diaz, se celebre el esclutinio, el dia 4 del entrante mes de Agosto para que la votacion de los tres sugetos que se propongan, se execute el dia siguiente. Y como para que todo salga con el acierto que deecemos, combiene el que V. de ruego y encargo se regrese á esta Cabesera, y estar en ella el citado dia 4 como queda dicho.

Dios guarde á V. muchos años. Huetamo, 21 de Julio de 1813.—*Buenaventura Basquez*.—*José Rafael Diaz*.—Sr. Br. D. Manuel Silvestre Lubiano.

Recivi el oficio que V. mea dirijido y entendido, de sus particulares, digo: que pasare, á cumplir con su orden y la del Sor. General siempre que mis enfermedades me den lugar pues estos son publicos y notorios. Dios guarde á V. muchos años.—*B. Manuel Lubiano*.

En el Pueblo y Cabesera de San Juan Huetamo a quatro de Agosto de mil ochocientos trese. Yo D. Buenaventura Vazquez, Subdelegado de esta Jurisdiccion y sus Partidos, en union y con acuerdo del Cura Interino de esta Feligrecia D. Jose Rafael Diaz, á efecto de proceder ala junta que está prevenida por el Exmo. Sr. Capitan General de las Tropas Americanas D. Jose Maria Morelos, Vocal de la Suprema Junta Gubernativa de este Reyno, con fecha veinte y uno del pasado Junio; estando en las casas curales de este Pueblo, concurrieron á ellas los SS. curas, Br. D. Jose Manuel Martinez que lo es de Cirandaro, Br. D. Vicente Lubiano, encargado de la Administracion de Pungaravato, y los demas vecinos, Governadores y Republicas de la jurisdiccion que son los siguientes.

D. Mariano Ballesteros, D. Rafael Ballesteros, D. Jose Maria Romero, D. Pablo Bustos, D. Candido Perez, D. Lorenzo Gaona, D. Florentino Güelva, D. Juaquin Osore, D. Antonio Peñaloza, D. Eustaquio Santibañez, el Governador y republica de este Pueblo; D. Francisco Rios, D. Francisco Solorsano, D. Vicente Nuñez, el Governador y Republica del Pueblo

de Cutzeo: El Governador y Republica del Pueblo de Purechicho: El Governador y Republica del Pueblo de San Lucas: D. Tomas de la Piedra vecino de Quenchendio, D. Miguel Gomez, D. Joaquin Perez, D. Pablo Gomez, y D. Francisco Cavallero, de la Hacienda del Coyol, D. Vicente Pineda, de la de Urue-taro, D. Francisco Maldonado, de la de Corral viejo, D. Vicente Bustos, D. Gregorio Valencia, y D. Manuel Gonsales de la de San Pedro, D. Vicente Alexandre, D. Pioquinto Herrera, D. José Serrano, de la Estancia, y D. Manuel Ignacio Lubiano del Rancho del Sapote, todos de este Partido: D. Nicolas Salgado Encargado de justicia, D. Ignacio Garcia, D. Eustaquio de Iniesta, D. Ramon Bertiz, D. Rafael Perez, D. Miguel Traen, D. Juan Antonio Perez, D. Lorenzo Perez, El Governador y Republica de Pungaravato con los de Tlapehuala y Tahuanguato, D. Antonio Alvares, del Rancho do Apopio, D. Francisco Ayala, de el de la Junta, D. German Perez, de Santa Cruz, y D. Juan Perez de Chacamero, todos del Partido de Pungaravato: D. Ignacio Valencia Encargado de justicia, D. Vicente Tavares, D. Manuel Vriostigui, D. Manuel Tavares, el Governador y republica del Pueblo de Coyuca, D. Mariano Maldonado, del Rancho de Taretaro, D. Miguel Geronimo, y D. Enrique Pineda, y D. Ignacio Gaona de Santa Teresa, D. Felipe Pineda, D. Hipolito Suaso, D. Ignacio Pineda, de las Anonas, y D. Pedro de Ochoa de Parantzio, todos del Partido de Coyuca: D. Ramon Vazquez Encargado de justicia, D. Rafael Gonzalez, D. Francisco Farfan, D. Mariano Tamayo, el Governador y republica del Pueblo de Cirandaro, el Governador y Republica del Pueblo de San Agustin, el Governador y Republica del Pueblo de Santiago, el Alcalde y demas oficiales del Pueblo de San Geronimo, D. Narciso Gonzalez de la Hacienda de San Antonio, D. Miguel de los Rios de la de Carachurio, D. Jose Antonio Rubin, de la de Guayameo, D. Jose Pineda, de los Potrerillos, D. Antonio Sanchez de Catzundaro, D. Jose Leon, de San Francisco, D. Vicente Gonzalez de los Tarimos, D. Pedro Miguel Garcia, de Santa Teresa, y D. Antonio Nuñez tambien de Guayameo,

todos del Partido de Cirandaro, y D. Alexandro Ochoa, teniente coronel, en el Pueblo de Coyuca. Y estando todos juntos y congregados, yo el Subdelegado les hice una corta arenga en esta forma.—Señores: Aquí nos hemos reunido para cumplir por nuestra parte con la orden circular del Exmo. Sr. Capitan General, Vocal de la Suprema Junta de estos dominios D. Jose Maria Morelos la qual se les vá a hacer saver a VV.—En ella se manifiesta el amor, celo, y eficacia con que solicita S. E. el bien y felicidad de nuestra Patria, estableciendose un congreso sabio y justo, que no solo sostenga con acierto nuestros derechos sino que tambien forme leyes que nos gobiernen y rijan, y nos pongan á cubierto de los graves perjuicios y estorciones que hasta ahora se han experimentado; y finalmente que con sus providencias activas y asertadas nos conduzca al puerto deseado de nuestra libertad.—A este efecto previene dicho Sr. Exmo. que en cada jurisdiccion de la provincia de Teipan (como desde luego se hará en las demas provincias del Reyno) se forme una junta de todos los SS. curas de la comprehencion, vecinos principales y republicas de los pueblos, para que en ella se nombre un Representante ó Apoderado de satisfaccion y aprovacion de todos a fin de que este pase autorizado en forma, y con las facultades correspondientes ala ciudad de Chilpancingo a hacistir ala junta general que se hade celebrar el dia ocho del proximo Septiembre donde reunidos los representantes en la forma que establece dicha orden eligiran los miembros que compongan dicho respetable congreso, los que prosederan ala creacion de los demas tribunales que combengan.—En consecuencia espero que VV. obraran en este tan importante asunto desprendidos de todo respeto humano, pacion, y otros fines particulares, eligiendo una persona de la mayor confianza en que se reunan las recomendables circunstancias de cristiandad, instruccion, conocimiento y expedicion que se requieren en el caso; y para que se eviten resentimientos pueden V.V. elegir tres sugetos de los que concideren mas aptos y a proposito, para que en votacion secreta por pluralidad de votos salga electo el que mejor les

parezca.—Por lo que se leyó en voz alta la superior orden circular de veinte y ocho de Junio ultimo, que en copia se haya al princio de este Expediente y en virtud todos unanimes y conformes instaron a que yo el Subdelegado como que tenia mas conocimiento de las circunstancias de los sugetos que se hayan en esta jurisdiccion eligiese tres de ellos, y aunque esta accion la pasé al Sr. cura de esta cabesera, este incistió en que yo la hisiese, por lo que propuse a D. Pedro Bermeo Escrivano de Guerra de la Suprema Junta que accidentalmente se haya con su familia en este pueblo, al Br. D. Francisco Farfan medico examinado, vecino de Cirandaro, y a D. Candido Perez que lo es de este pueblo, a que todos condecendieron, y habiendose procedido ala votacion secreta, salio electo a pluralidad de votos el enunciado D. Pedro Bermeo, el qual sin embargo de algunas representaciones que hizo aseptó el cargo, y ofreció desempeñarlo con la mayor actividad, celo, y eficacia; con lo que, cediendo este vecindario todos sus derechos y acciones en el susodicho, confiriendole todas las facultades que se requieran sin limitacion alguna, para el uso y exercicio de su encargo, obligandose a estar y pasar por todo lo que obrare en razon de sus funciones, dandole el mas ampleo poder que en derecho se requiera y sea necesario; se concluyó este acto que firmaron los que supieron, conmigo el Subdelegado y el Sr. cura de esta cabesera, y los testigos de mi asistencia, auxiliando yo por reseptoria a falta de otro Escrivano en el termino que el derecho dispone. De que doy fee.—(Firmado).—“Buenaventura Basquez. Jose Rafael Diaz. Jose Manuel Martinez. Vicente Lubiano. Jose M^a Romero. Alejandro Ochoa. Candido Perez. Jose Ignacio Valencia. Jose Ramon Basquez. Pedro Jose Bermeo. Mariano Tamayo. Antonio Sanches Tilde. Joseph Vicente Nuñez. José Nicolas Salgado. Jose Eustaquio Iniesta. Jose Tomas Piedra. Bisente Alexandre. Jose Pablo Gomes. Jose Ignacio Gaona. Jose Manuel de Leon. Jose Ignacio Garcia. Jose Francisco de Ayala. Jose German Perez. Miguel Cecilio Frainz. Jose Ramon Vertis Vereá. Jose Rafael Perez. Juan Antonio Peres. Vicente Tavares. Manuel

Tabares. Jose Pineda. Jose Narsiso Gonzalez. Miguel de los Rios. Jese Antonio Rubin. Miguel Geronimo Pineda. Jose Enrique Pineda. Jose Ignacio Pineda. Mariano Maldonado. Pedro Ochoa. Lorenzo Gaona. Felipe de Pineda. Miguel Gomes. Jose Joaquin Peres. Jose Francisco Caballero. Manuel Ignacio Lucino. Rafael Gonzalez. José Francisco Rios. Juquin de Osoris. Jose Vizente Gonzalez. Gregorio Balencia. Jose Mariano Ballesteros. Rafael Ballesteros. Como Apoderado de D. Vicente Rivas y por enfermedad, José Francisco Rios. Eustaquio Santibañez. Bernardo Davalos. Pablo de Bustos. Florencio Guelba. Por el Gobernador y Republica de San Agustin, Ignacio Ruiz. Por el Gobernador y Republica de Sirandaro, Joseph Leandro, Escrivano de Republica. Por el Gobernador y Republica de Santiago, Marcos Marselino, escribano de Republica. Por el Alcalde y Republica de San Geronimo, Lusiano Arellano. Por el Gobernador y Republica de Tlapehuala, Bitoriano Pedro, escribano de Republica. Por el Gobernador y Republica de Pungaravato, Juan Jose Aparicio, Escrivano de Republica. Por el Gobernador y Republica de Tahuanguato, Jose Gregorio, Escrivano de Republica. Por el Gobernador y Republica de Coyuca, Jose Ignacio de lo Oyola, Escrivano de Republica. Por el Gobernador y Republica de Huetamo, Pablo Dominguez, Escrivano de Republica. Por el Gobernador y Republica del pueblo de San Lucas, Jose Eduardo, Escrivano de Republica. Por el Gobernador y Republica de Purichucho, José Lino, Escrivano. Antonio Alvares. Por el Gobernador y Republica del Pueblo de Cusio, Jose Visente Oliveros, Escrivano de Republica.—Asistencia, Eugenio Ballesteros.—Asistencia, Jose Mariano Lucedo.”

Acapulco 12 de Julio de 1813.—Mi apreciado amigo: ni una letra he visto de V. en seis meses, sin embargo de haberle escrito con repeticion ya á Zacatlan, ya á Oaxaca hasta el ultimo correo salido de este puerto. Juzgo se habrán extraviado mis cartas y por esto excuso las quejas.

Amigo, la convocacion de Chilpancingo debe recibir á sus luces y amor á su nacion to-

das las perfecciones que es capas de darle por estas circunstancias que se reunen en V. á quien suplico encarecidamente no omita su venida al punto señalado porque estamos escasos de sugetos capaces, y ya es tiempo que la ignorancia dexé de dar que ridiculizar al enemigo. Supongo que quando no de Mexico vendrá V. con la investidura de representante por esa ciudad, y en qualquier caso se le presenta la mas oportuna ocasion de desplegar esa su ilustracion y filantropia que lo hace tan digno ciudadano. Venga V. pues, amigo, á echar los cimientos del grande edificio que se va á construir y venga penetrado del sublime espiritu de fortaleza que tan necesario es para allanar los obstaculos. Nuestro general, el unico apoyo de la patria en el dia, esta muy interesado en dar á la instalacion de la junta toda la solemnidad de que es capaz; y me parece se conseguirá á pesar de las maniobras del egoismo; pero es preciso trabajar mucho para lograr algo.

He visto la constitucion formada por V. que el general me pasó para censurar; me parece muy sabia como parto de su ilustrado talento, especialmente el titulo que trata del arreglo de los juicios. ¡Que bienes no debemos prometernos de un vocal tan lleno de grandes ideas!

Espero una larga contextacion sin excusa ni pretexto, interin nos juntamos en Chilpancingo donde le renovará todos los testimonios de su aprecio su afectisimo amigo Q. B. S. M.—Andres Quintana.

En la ciudad de Tecpan cabecera de su provincia, en veinte, y cinco dias, del mes de Julio de mil ochocientos trese: El Cavallero D. Antonio Basilio Soberanis, subdelegado en ella, en cumplimiento de lo prevenido por el Exmo. Sor. Capitan General de los Exercitos Americanos, D. José M^a Morelos, en su superior circular, de veinte, y ocho del anterior Junio, de acuerdo con el M. R. P. Lector F. José Terán, cura de esta Doctrina, por medio de villetes politicos, á los Sres. Curas, Comandantes de armas, republicas y vezinos principales de la Jurisdiccion, fueron combocados, en la mañana de este dia, entre dies y once de ella, las cor-

poraciones ó miembros de cada vn Pueblo, á la casa del Sor. Mariscal Intendente D. Ignacio Ayala, y reunidos todos en su sala principal, fueron propuestos segun se previene, en primer lugar el Sor. Brigadier Inspector que fué del Exército grande de Su Alteza Serenissima el Sor. D. Miguel Idalgo y Costilla, Lic. D. Manuel Diaz, en segundo el cavallero subdelegado D. Antonio Basilio Soberanis, y en tercero el Comandante de la Divicion de Petatlan D. Angel Ignacio Soliz; y despues de haverse explicado por el mismo Sor. Brigadier Lic. D. Manuel Diaz, con las palabras mas energicas el sentido de la superior circular, y bentajas, que resultan en la savia disposicion del Sor. Exmo. se prosedio á la votacion secreta en los terminos prevenidos, en la que con prularidad de votos, salio electo el Expresado Sor. Brigadier Lic. D. Manuel Diaz, cuya eleccion se regosijó con repique de campanas, salva de cafones, y con vn aplauso de los circunstantes, á quienes el expresado Sor. Brigadier por su acreditada modestia, hizo ver ser inutil, pero manifestó su agradecimiento en la aseptacion de la eleccion, Jurando en el mismo acto imbervo saserdotis, tacto pectore et, corona, que defenderá con sacrificio de su misma vida nuestra Santa y Justa causa y los Derechos de la Provincia, que se le recomienda, constituyendose defensor y padre de cada vno de los pueblos de su Provincia para quienes solicitara todo bien, y los defenderá de todo mal; y para que le sirva á su Señoria de credencial se le mandó librar la presente que por su orden firmaron los comicionados y electores doy fé.—(Firmado).—Antonio Basilio Soberanis. Fr. Jose Tran. Ignacio Ayala. Jose Salvador Muñoz. Angel Ignacio Solis. Leonardo de los Rios. Juan Antonio Lacuza. Secundino Otero. Juan Eluterio Torres. Jose Ignacio Gama. Jose Novertó Leiva y Ortiz. Jose Mariano Sarra. Jose Patricio Galeana. Francisco Xabiel Solis. Jose Marselino del Rio. Ignacio Otero. Manuel del E. Jaz. José Serbando Gomez. Francisco Atanacio Baldeolivar. Pablo Chabarría. Manuel Masiel. Francisco Garcia. Josef Policarpo Zamora. Francisco Baldeolibar. Jose Apolonio Sotelo. Por el Sor. Cura B. D. Jose Joa-

quin de Lacunza, Don Francisca de Paula Solis y D. Ignacio Gallardo. Angel Ignacio Solis. Juan Ansoberanis. Jose Isidoro Soza. Miguel Zabala. Francisco Soberanis. Joaquin Doria. Ramon Cortes. Mariano Balverde. Jose Antonio Lira. Juann Chabaria. Jose Estevan Valencia. José Cenon de Fonseca. Faustino Antonio. Por la Republica de Atygue, Gregorio Jacobo, Escribano de ella. Dionisio Antonio Nabarrete. Jose Cayetano. Jose Pablo de Jesus. Silberio Sebastian. Por el Comun y Principales de Tecpan, J. B. Santos Martinez, Escribano de Republica. Ante mi, Nicolas Yopez, Escribano de Intendencia.

En la ciudad de San Diego de Acapulco á veinte y seis dias del mes de Julio de mil ocho cientos y trece juntas las republicas y vecinos de los Pueblos de Acapulco, Coyuca, Cacaguatpec, Tistancingo y Tesca con el objeto de nombrar electores para que estos voten un Diputado para la provincia de Teypan, acuyo fin estaban emplazados; despues de hacerles ver por una corta arenga los saludables resultados que deberian seguirse del establecimiento de esta corporacion y de los derechos de Ciudadanos que comenzaban á gozar en el mismo acto de tener parte en el nombramiento de los que deben imponerles las leyes, se comenzó la votacion por los vecinos de Acapulco, y aunque hubo su variacion sobre si debia ser D. Francisco Flores ó D. Juan Piza, siendo menos los votos que sacó el primero y convenidos sus aficionados con los de Piza, quedo electo este por consentimiento uniforme. En seguida se pidieron los sufragios a los demas pueblos y sin variacion de pareceres eligio Coyuca a D. Manuel Esteban Atilano, Cacaguatpec á D. Antonio Dorantes, Tistancingo á D. Vicente Ojeda y Tesca á D. Andres Perez, conlo que quedó concluido este acto del que para la debida constancia se conservará testimonio en el archivo de la Ciudad de Guadalupe, quedando el original en esta secretaria de mi cargo de la Capitania general. Y para que conste lo firmé en la misma fecha.—Lic. Juan Nepomuceno Rosainz, secretario.

Exmo. Señor.—Acavo de recibir de el señor Vocal Don José María Liceaga la respuesta siguiente.

Me hallo sin libertad ni reales, uno y otro me inhabilitan para hir á la citacion que V. Exa. me haze en su oficio veinte y ocho del proximo passado: siendo esta la primera contestacion que hé recibido.

Dios guarde á V. Exa. muchos años. Puarán y Julio 14 de 813.

De esta contestacion se deja vér que el Señor Liceaga está preso por V. Exa. y no por el enemigo: y como la citacion es para la nueva Junta en la que se hade ocurrir al remedio de los disturbios entre los vocales, los que, y las Provincias de mi conquista me hán hecho arbitro para combocador: y como esta concurrencia deve hacerse con prudencia y racionalidad en el Pueblo de Chilpancingo, centro de nuestras distancias: como es tan interesante ala Nacion que precisamente deve verificarse el día 8 del més que entra Septiembre, por que somos perdidos si se dilata más me véo en la precision de haser responsable á V. Exa. si no asiste á ella, y sino pone en libertad al Señor Vocal D. José María Liceaga, para que tambien lo verifique, proporcionandole la correspondiente havilitacion para su transporte.

Al mismo tiempo y lugar concurrira el Vocal de la Provincia de Oaxaca, los Electorales para el vocal de la Provincia de Tecpam, y acaso los de Veracruz, Puebla y Mexico, pues todos están sitados en tiempo, y créo que pocos faltaran. No llevo más interes que el de la Nacion, y omito pruebas que no se me piden. Es quarta citacion que hago á V. Exa. y espero respuesta directa, por no serlo la de veinte de Junio.

Dios guarde á V. Exa. muchos años. Quartel General en Acapulco Agosto 1° de 1813.—José María Morelos.—Exmo. Señor Ministro Vocal Lic. D. Ignacio Rayon,—Turicato.

P. D.—El Señor Vocal Dr. D. José Sisto Verduco, está acá, mas há de 8 dias que llevo á aguardar la Junta.—Una rúbrica.

Exmo. Señor.—Con esta fecha le digo al Se-

ñor Ministro Vocal licenciado Don Ignacio Rayon, lo siguiente.—

“Exmo. Señor.—Acavo de recibir de el Señor Vocal Don José María Liceaga la respuesta siguiente.—Me hallo sin libertad y sin reales uno y otro me inhabilitan para hir ala citacion que me haze en su oficio veinte y ocho del proximo passado: siendo esta la primera contestacion que hé recibido.

Dios guarde a V. Exa. muchos años. Puarandiro y Julio 14 de 1813.

De esta contestacion se deja vér que el Señor Liceaga está preso por V. E. y no por el enemigo y como la citacion es para la nueva Junta en la que se hade ocurrir al remedio de los disturbios entre los Vocales, los que, y las Provincias de mi conquista y fuera de ella me hán hecho arbitro para combocador: y como esta concurrencia deve hacerse con prudencia y racionalidad en el Pueblo de Chilpancingo centro de nuestras distancias: como es tan interesante ala Nacion que precisamente deve verificarse el dia ocho del més que entra Septiembre, por que somos perdidos si se dilata mas, me véo en la precision de hacer responsable á V. Exa. sino asiste á ella, y sino pone en libertad al Señor Vocal D. José María Liceaga, para que tambien lo verifique proporcionandole la correspondiente havilitacion para su transporte.

Al mismo tiempo y lugar concurrirán los electorales de la Provincia de Tecpam, y acaso los de Veracruz, Puebla y Mexico, pues todos están sitados en tiempo, y créo que pocos faltarán. No llevo más interes que el de la Nacion, y omito pruebas que no se me piden. Es quarta citacion que hago a V. Exa. y espero respuesta directa, por no serlo la de veinte de Junio.

Dios guarde a V. Exa. muchos años. Quartel General en Acapulco Agosto 1° de 1813.

Lo participo a V. Exa. para que si su personalidad no haze falta por ese rumbo, pueda asistir si fuere de su agrado. Y tambien para que en ausencia del Señor Rayon ponga en libertad, y habilite para su transporte al Señor Vocal Don José María Liceaga sobre que tambien le hago responsable asi como yó responderé por